CIRCULAR No. 180

04 de abril de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: REINDUCCIÓN: "La Subsanabilidad después de la Ley 1882"

Cordial saludo,

Nos permitimos compartir el Link de la video conferencia: "la Subsanabilidad después de la Ley 1882 de 2018" https://youtu.be/CqlwQI2FlAc en la que se explica la subsanabilidad, su casuística, los principales pronunciamientos jurisprudenciales y los aspectos relevantes que se modificaron en la reciente Ley 1882 de 2018.

Esta video conferencia es especialmente importante para los funcionarios que realizan procesos de contratación.

Atentamente,

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y elaborado por: Amparo Gonzalez Duque